



• MARCO INSTITUCIONAL •

# Red

Red de Instituciones  
que trabajan con Adolescentes  
de la Provincia de Santa Fe.







• MARCO INSTITUCIONAL •

# Red

Red de Instituciones  
que trabajan con Adolescentes  
de la Provincia de Santa Fe



## **AUTORIDADES**

**Antonio Bonfatti**

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

**Jorge Henn**

Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe

**Mónica Bifarello**

Ministra de Desarrollo Social

**Joaquín Blanco**

Secretario de Coordinación de Políticas Sociales

**Cristian Allende**

Subsecretario de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

**Franco Rosso**

Director Provincial de Coordinación de Proyectos Sociales

### **EQUIPO DE TRABAJO**

Marcos Barberis, Félix Bombarolo, Lina Capdevila, Daniela Gil, Ileana López Barraza, Romina Lusardi, Lucia Macoc y Alejandro Tassara.

# Sumario



1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. ADOLESCENTES EN SANTA FE .....	9
3. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS ADOLESCENTES .....	13
4. RED.....	19
¿Cómo surge? ¿Por qué una RED?	
¿Quién impulsa, orienta y coordina la RED?	
¿Quiénes podrán ser parte de la RED?	
¿Qué objetivos persiguen las instituciones de la RED?	
¿Bajo qué marco normativo funcionarán las instituciones de la RED?	
¿Qué tipos de vínculo tendrán las organizaciones con la RED?	
¿Qué condiciones debe cumplir una organización para formar parte de la RED?	
¿Qué orientaciones generales deberán adoptar las organizaciones de la RED?	
¿Qué tipo y cantidad de destinatarios debe tener una organización para ser parte de la RED?	
¿Qué actividades se realizan en las organizaciones que forman parte de la RED?	
¿Qué caracteriza al modelo de gestión de las organizaciones de la RED?	
¿Qué cobertura e impacto se espera que tenga la RED en los próximos años?	
5. SÍNTESIS DE ORIENTACIONES GENERALES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ENMARCAN EL TRABAJO DE LA RED .....	33
6. CONSIDERACIONES FINALES .....	37
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	39



# 1. Introducción



El documento que aquí se inicia tiene como objetivo principal, presentar las orientaciones generales para el desarrollo de la RED de organizaciones que trabajan con adolescentes santafesinos. La RED es promovida por el Gabinete Social de Santa Fe.

El texto fue elaborado a fines de 2013 desde el Ministerio de Desarrollo Social, a partir de discusiones e intercambios con diversas dependencias provinciales y organizaciones de la sociedad civil (especialmente con referentes en el trabajo con adolescentes). Si bien tiene alcance provincial, el trabajo presenta algunas consideraciones particulares para los Departamentos Rosario y Santa Fe.

El documento está destinado a funcionarios y profesionales de organismos y dependencias del Estado que trabajan con adolescentes, trabajadores o referentes barriales, organizaciones y equipos que desarrollan actividades dentro de la RED.

Se trata de un documento de referencia, de consulta. En él se presentan orientaciones de política pública, se ofrecen miradas sobre las condiciones de vida de los adolescentes de la provincia, particularmente, sobre aquellos que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social. Es un documento en el que se ofrecen, también, definiciones sobre cómo el Estado provincial asume y trabaja por los derechos de estos adolescentes.

En los primeros capítulos, el texto describe un panorama sobre la situación sociodemográfica de los adolescentes de la provincia de Santa Fe y sobre el marco legal e institucional que los contiene; además presenta datos y consideraciones generales de diagnóstico. En los capítulos que siguen, se presentan definiciones específicas sobre el sentido, abordaje conceptual, objetivos, metodologías y modelo de gestión de la RED. El documento se cierra con un listado de bibliografía de referencia y consulta (legislación, estudios, y normativas diversas).

Este documento constituye una base de referencia general que describe el sentido y forma de la RED. El texto se completa con otros escritos en los que se detallan, con más profundidad, aspectos conceptuales y normativos de la RED.





## 2. Adolescentes en Santa Fe



A pesar de que no existe una definición de adolescencia internacionalmente aceptada la Organización de las Naciones Unidas establece que los adolescentes son personas con edades comprendidas entre 10 y 19 años, es decir, la segunda década de la vida (UNICEF, 2011). Sin embargo, esta definición varía de país en país y según el tiempo histórico del que se trate, ya que la definición de adolescencia es eminentemente `cultural`.

Se trata de una etapa en la cual se ha dejado de ser niño, pero aún no se es joven. Se trata de una edad en la que se experimentan cambios psíquicos y físicos notorios. La edad en la que se comienza el segundo nivel de escolarización, en la que se aceleran los procesos de independencia familiar y construcción de identidad. Una etapa de inseguridades, de temores y anhelos. Una etapa compleja del desarrollo humano.

En Argentina, las estadísticas oficiales, leyes y políticas públicas consideran la edad adolescentes, por lo general, y no de manera excluyente, entre los 12 y los 18 años. Según el Censo de Población y Vivienda del 2010 (INDEC, 2010), la población total de la provincia de Santa Fe en ese año era de 3.194.537. De ese total, el 12% -368.489- tenía en ese entonces entre 12 y 18 años.

	ANÁLISIS DE POBLACIÓN 12-18 años en DEPARTAMENTOS ROSARIO y LA CAPITAL										
	CENSO NACIONAL 2010 INDEC							EPH - INDEC – IPEC 2° semestre 2012			
	TOTAL	TRABAJAN		HOGAR con NBI		Abandonó Secundaria		Pobreza		Indigencia	
Dpto. Rosario	<b>127268</b>	24893	19,56%	17048	13,40%	9427	7,41%	8654	6,8%	509	0,40%
Dpto. La Capital	<b>61971</b>	10606	17,11%	7820	12,62%	7820	12,62%	4214	6,8%	248	0,40%

Según la Encuesta Permanente de Hogares, en el segundo semestre del 2012, el 6,8% de los santafecinos era pobre, y el 0,4%, indigente (INDEC-IPEC, 2013). En base a estas cifras oficiales, es posible hacer una aproximación estadística e inferir que viven en la provincia de Santa Fe alrededor de 25.000 adolescentes de entre 12 y 18 años en situación de pobreza y con algún nivel de vulnerabilidad social.

Las estadísticas nacionales oficiales (INDEC-EPH) muestran que los índices de pobreza han venido reduciéndose sostenidamente en la última década. Sin embargo, según la opinión de algunos referentes de organizaciones que trabajan con adolescentes en situación de riesgo en Santa Fe, y de otras fuentes consultadas (UCA, IPEC, UNR, entre otras), esta disminución no ha sido suficiente como para contener la magnitud y gravedad de las realidades que atraviesan los adolescentes en situación de riesgo que viven en la provincia.



La vulnerabilidad social de los adolescentes se manifiesta, principalmente, en la imposibilidad de acceder o haber sido expulsados de las instituciones de contención primaria y los servicios locales (familia, escuela, organizaciones vecinales). Esta situación de desafilación se expresa, en la vida de los adolescentes, de diferentes modos:

- Adolescentes que han abandonado el sistema educativo anticipadamente en cualquiera de sus niveles.
- Adolescentes sin filiación alguna con centros de salud u hospitales de la ciudad o barrio en el que habita.

- Adolescentes sin posibilidad de acceso a centros de recreación y/o deportivos.
- Adolescentes que son dados de alta de hospitales de salud mental o de institutos de rehabilitación y no tienen dónde ir.
- Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, sujetos de medidas socioeducativas o procesos judiciales.
- Adolescentes afectados por situaciones de explotación y/o precarización laboral.
- Adolescentes afectados por el uso conflictivo de sustancias psicoactivas.
- Adolescentes que por diferentes situaciones piensan en irse de sus hogares, tránsito que en muchos casos de manera intermitente o definitiva los deja en situación de calle.
- Y otras formas...

Se trata pues de adolescentes que padecen situaciones cotidianas críticas: malnutrición, violencia, adicciones, maltrato, marginación social, exposición a ser utilizados por organizaciones delictivas y otras. Se trata de adolescentes con dificultades de integración, con poca o ninguna capacidad para adaptarse a los acuerdos de convivencia, con un alto déficit de afecto y pocas oportunidades de acceso a los derechos políticos, civiles, sociales y culturales que les corresponden.

Adolescentes alcanzados por leyes y programas que habitualmente se diseñan desde el Estado y la sociedad civil, o bien para niños-niñas, o bien para jóvenes. Sin embargo son personas con problemáticas y necesidades específicas que han quedado, por lo general, contenidas en propuestas orientadas a otras situaciones vitales totalmente diferentes.



### 3. Relación entre el Estado y los adolescentes



Desde el 19 de marzo del 2009 se encuentra en plena vigencia en la Provincia de Santa Fe, la Ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de la Niñas, Niños y Adolescentes. En el marco de esta Ley, se define y habilita el Sistema de Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante, el Sistema). El Sistema está conformado por diversos organismos públicos dependientes de varios Ministerios del Poder Ejecutivo (Gabinete Social: Gobierno y Reforma del Estado, Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Innovación y Cultura, Seguridad y Justicia y Derechos Humanos), por diversas instancias del Poder Judicial (juzgados) y por distintos niveles de la administración pública (nacional, provincial, municipal). También se incluyen en el Sistema organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de contención, protección y restitución de derechos.



Es la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social provincial, la encargada de sostener el Sistema y velar por la aplicación de la "Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" N° 12.967 y su homóloga a nivel nacional la Ley N° 26.061. La acción de la Subsecretaría se enmarca en la Convención Internacional por los Derechos del Niño (C.D.I.N.) y establece las pautas rectoras para las políticas públicas; defendiendo los alcances de la responsabilidad gubernamental, el rol prioritario de la familia y la comunidad.

En el marco de la Subsecretaría desarrollan su actividad los 'Equipos territoriales de niñez, adolescencia y familia', conformados por trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Los Equipos atienden situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes y si bien se constituyen como equipos de segundo nivel de intervención, trabajan en articulación con las instituciones que conforman el primer nivel de atención y con los juzgados de familia.

El Sistema se nutre también de los aportes del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia. El Consejo es un cuerpo de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de promoción y protección de derechos y está conformado por representantes de organismos de toda la provincia.

Además de las acciones realizadas por los organismos que forman parte del Sistema, varios ministerios, secretarías y direcciones del gobierno nacional, provincial y municipal, ofrecen diversos servicios destinados a adolescentes en situaciones de vulnerabilidad: cursos, becas, espacios y eventos culturales y deportivos, transferencia de ingresos, asesoramiento, y atenciones de diversos tipos.

Entre la oferta de servicios destinada a los adolescentes en situación de vulnerabilidad social que viven en la Provincia de Santa Fe (en 2013), se destaca la ofrecida por la Dirección Provincial de Políticas de Juventud, y por las Direcciones de Juventudes de nivel local; organismos rectores en temas de juventud.

Entre la oferta de servicios destinada a los adolescentes en situación de vulnerabilidad social que viven en la Provincia de Santa Fe, se encuentran -solo por mencionar algunos ejemplos- las acciones ofrecidas por la Dirección Provincial de Políticas de Juventud, como los programas INGENIA y RAICES; desde el Ministerio de Seguridad se realizan diversos proyectos en el marco del programa Vínculos y del programa Juventudes Incluidas coordinado por Seguridad Comunitaria. Por su parte, el Ministerio de Educación continúa con la implementación de los Planes "Vuelvo a Estudiar" y "Volver a la escuela", a través de las jornadas extendidas y fomentando la creación de Centros de Estudiantes en Secundarios y Terciarios. Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se destacan el programa de Libertad Asistida y las medidas Socio-educativas. En el marco del Ministerio de Desarrollo Social se desarrollan las Olimpiadas Santafesinas y el verano Joven; y en coordinación con el Municipio de Rosario el Plan Nueva Oportunidad. Debemos agregar a esta oferta de políticas públicas, las acciones desarrolladas por las Direcciones de Juventudes de nivel local y organismos rectores en temas de juventud.

Todos los organismos de los diversos niveles del Sistema, ofrecen servicios, actividades, programas y proyectos orientados a adolescentes. Para más información, consultar las páginas web que se encuentran en las referencias al final del documento.

Junto a las diversas prestaciones 'centralizadas' (nacionales, provinciales y municipales) existen, en el marco del Sistema, un conjunto de instituciones provinciales y municipales que brindan apoyo directo y sostenido a adolescentes en situación de vulnerabilidad social en las localidades y territorio que habitan. Las principales son:

### **Centros de Acción Familiar**

Los Centros de Acción Familiar (CAF) han sido creados en la década de 1950. Estos dependen técnica y administrativamente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

Se orientan principalmente al trabajo con primera infancia, sin embargo, muchos de ellos definen líneas estratégicas para el fortalecimiento de la familia y el trabajo con adolescentes. En el año 2013 funcionan en diversas localidades de la provincia, 30 Centros de Acción Familiar (13 en Santa Fe, 5 en Rosario y 12 en otras localidades).

### **Centros de Convivencia Barrial** (es CTR, ex CRECER) en Rosario **Solares** (ex comedores municipales) en Santa Fe

Los Centros de Convivencia Barrial (CCB) son espacios institucionales situados en los territorios más vulnerables de la ciudad de Rosario. En ellos, equipos interdisciplinarios llevan adelante, de forma integrada, las políticas sociales de la Municipalidad. Dependen de la Secretaría de Promoción Social y tienen como objetivo promover procesos de inclusión que posibiliten el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir de la puesta en marcha de proyectos socioeducativos orientados a primera y segunda infancia, adolescentes y adultos mayores.

En los seis Distritos que conforman la ciudad de Rosario funcionan 29 Centros de Convivencia Barrial, todos con diferentes niveles de actividades ligadas a las problemáticas específicas del territorio. Desde 2013, la Dirección de Juventudes de la Municipalidad de Rosario, ofrece actividades específicas para jóvenes de 14 a 29 años en 14 CCB.

Entre otros dispositivos de nivel local que trabajan con adolescentes en la ciudad de

Santa Fe, es necesario citar la tarea desarrollada por los 14 SOLARES (ex comedores municipales). Estos dispositivos del estado municipal están destinados al desarrollo de políticas de inclusión social.

Son una propuesta que articula espacios de capacitación en oficio, deporte y recreación, como así también artísticos. Se instala en espacios ya constituidos en los barrios; estos pueden ser desde organizaciones barriales, como vecinales, y CIC (Centros de Integración Comunitarios). Trabajan con referentes territoriales, dándoles a ellos la coordinación de las distintas actividades, ofreciendo desde la municipalidad un acompañamiento a través de un equipo de trabajo.

### **Centros de Día (CD)**

Los Centros de Día forman parte de un dispositivo orientado a generar procesos de inclusión y restitución de derechos para adolescentes en situación de vulnerabilidad social que atraviesan procesos de desafiliación social e institucional. Tienen como objetivo colaborar con la construcción de trayectorias y proyectos vitales de adolescentes y jóvenes, en función de su singularidad, posibilitando la generación de lazos y la construcción de identidades a partir del encuentro con el otro.

Los Centros de Día son espacios de promoción y protección integral de derechos. Apuntan a garantizar el acceso de los adolescentes a espacios educativos no formales, promoviendo acciones preventivas y reparadoras. Se constituyen como espacios que pretenden instaurar en los adolescentes que asisten, legalidades de manera sostenida.

Surgen a partir de la necesidad de fortalecer territorialmente los espacios de contención y oferta de servicios para adolescentes de la provincia de Santa Fe.

Según lo establecido en el Decreto provincial N° 1497 del 2011: "Los Centros de Día están destinados a jóvenes y adolescentes con dificultades para incluirse en las distintas instituciones educativas, deportivas, de salud, etc. Son espacios de andamiaje, soporte y puente que los aloja en la situación en que están y a partir del cual pueden crear lazos que favorezcan su inclusión en distintos espacios sociales, culturales, productivos y educativos".



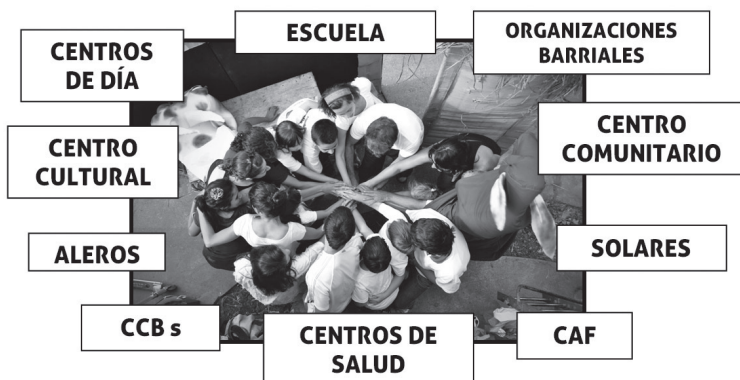
Los CD funcionan como dependencias estatales o como espacios de la sociedad civil que establecen convenios de trabajo con el organismo de promoción y control en el marco de la política social, es decir, el Ministerio de Desarrollo Social.

Existen a fines del 2013, 34 CD que trabajan con adolescentes funcionando en la provincia de Santa Fe: 3 Centros de Día públicos en Rosario, el Alero Público Santa Rosa de Lima en Santa Fe y 30 organizaciones de la sociedad civil de Rosario y Santa Fe que

mantienen convenios con la provincia. En Junio de 2014 se pondrán en funcionamiento nuevos espacios del Programa "ALEROS de Santa Fe", abordando las políticas sociales en territorio de una manera integral enfocada principalmente en niñas, niños y adolescentes.

El conjunto de organizaciones públicas de base territorial (CAF, CCB, CD), se suman al abanico de instituciones que forman parte de los sistemas universales de atención de la salud y la educación, y que tienen presencia en todos los barrios y comunidades de la provincia: Centros y Salas de Salud, Escuelas –de diverso nivel, primario, secundario, terciario-. Se agrega también a la enorme gama de organizaciones sociales en las que los adolescentes participan: clubes barriales, centros vecinales, organizaciones juveniles, y otras.

De este modo, los adolescentes están contenidos en una compleja trama institucional que les ofrece servicios, actividades, reconocimiento, formación, recreación, etc. Es sobre esta compleja trama organizacional que se propone forjar la RED que presentamos en este documento.





## 4. RED



### ¿Cómo surge?

Durante el año 2013, el Ministerio de Desarrollo Social promovió y coordinó una serie de encuentros entre trabajadores de Centros de Día, Centros Comunitarios, Culturales, CAF y CCBs de Rosario, con el fin de intercambiar experiencias y saberes, que mejoren la formación de los operadores territoriales. El Ciclo de Encuentro y Formación convocó a alrededor de 80 trabajadores y directivos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con adolescentes. Desde el Ministerio se impulsaron actividades de coordinación e intercambio entre una veintena de instituciones que trabajan en la temática en la ciudad de Santa Fe.

De las reuniones y encuentros sostenidos, surge la necesidad de establecer un espacio de articulación y formación continua y de fortalecer la tarea del Estado en la orientación y apoyo de las organizaciones que trabajan con adolescentes en la provincia.

Esta necesidad obedece a diferentes situaciones que limitan u obstruyen la posibilidad de brindar un mejor servicio y acceso a derechos a los adolescentes santafesinos, por ejemplo:

- la acentuada fragmentación social en territorio y entre las organizaciones –públicas y de la sociedad civil- que trabajan con adolescentes (“estamos solos...”);
- la creciente dificultad de las organizaciones y profesionales para abordar situaciones cada vez más complejas (“no sabemos qué hacer con esto...”);
- la dificultad para unificar criterios orientadores de política pública para el trabajo con adolescentes (“para dónde vamos...”);
- la limitada cobertura de las organizaciones en relación a las demandas de la población adolescente (“lo que hacemos no alcanza...”).

### ¿Por qué una red?

La RED se crea con el objetivo de articular y fortalecer a las instituciones y equipos de profesionales que trabajan territorialmente con adolescentes en situación de vulnerabilidad social en la Provincia de Santa Fe.

A partir de esta articulación y mejoramiento de las condiciones de trabajo de las

organizaciones públicas y de la sociedad civil que operan en los barrios y comunidades de la provincia acompañando a los adolescentes, se pretende incrementar el impacto de la política pública, la cantidad de adolescentes incluidos en los sistemas de protección social, la calidad de los vínculos entre los adolescentes y las comunidades, los niveles de integración y cohesión social.

### **¿Quién impulsa, orienta y coordina la red?**

La RED es coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Gabinete Social provincial, y se pone en marcha a partir del 2014.

El Ministerio gestionará, apoyará técnica y financieramente la RED a través de un equipo técnico especializado y recursos humanos, materiales y financieros. El apoyo y estímulo ofrecidos se organizará a través de SIETE componentes:

**a. Acompañamiento permanente:** brindando información, asesoría, supervisión y monitoreo de las acciones realizadas por las organizaciones; se trata de mantener 'vivo' el vínculo entre el Ministerio, el Sistema de Protección y las organizaciones que trabajan con adolescentes en la provincia, de prestar servicios diversos de manera sistemática y continua.

**b. Formación profesional:** ofreciendo capacitación continua al personal técnico de las instituciones y grupos participantes a través de un Ciclo de Formación Anual en temas como: aplicación, límites y potencialidades de la legislación vigente (Ley de Niñez y Adolescencia, Ley de Salud Mental, Régimen Penal Juvenil, etc.); situaciones críticas a enfrentar; planificación y evaluación; articulaciones con el Sistema de Protección, metodologías de trabajo, etc.

**c. Articulación intrared:** apoyando la articulación entre las instituciones y equipos que forman parte de la RED en toda la provincia y con otras experiencias nacionales e internacionales –a través de redes sociales, seminarios, pasantías, boletines, encuentros, intercambios periódicos de experiencias, etc.-. Proveyendo herramientas y equipos para sistematizar, difundir y compartir experiencias realizadas en el marco de la RED.

**d. Articulación y planificación territorial:** apoyando técnica, política y financieramente las acciones de las organizaciones de la RED en los barrios y comunidades en las que operan, con el resto del Sistema público de protección, especialmente

en los territorios priorizados por el Gabinete Social provincial –proveyendo herramientas de articulación, información, sitios a dónde recurrir en casos especiales, etc.-. Realización de planes anuales intersectoriales con y para adolescentes por barrio-comunidad.

**e. Actividades de integración para adolescentes:**

generando y articulando actividades para los adolescentes que forman parte de las organizaciones de la RED, con otras instituciones públicas y privadas de nivel nacional, provincial y municipal –recitales, actividades deportivas, ciclos de formación, viajes, etc.- Favoreciendo la integración entre los adolescentes que forman parte de la RED y otros grupos y colectivos de adolescentes de la provincia.



**f. Actividades de promoción para la participación de adolescentes** en la definición de políticas públicas: generando espacios de encuentro para la palabra y la acción entre adolescentes de diferentes organizaciones de la RED, para conversar, debatir y desarrollar alternativas y sugerencias de políticas públicas basadas en sus intereses, necesidades o inquietudes. Partiendo de la premisa de que no pueden diseñarse ni planificarse políticas públicas de juventud sin la participación de todos los actores implicados.

**G. Desarrollo institucional:** financiando actividades, infraestructura y personal técnico de las organizaciones que forman parte de la RED; a través de concursos anuales (convenios, apoyos específicos), financiación directa, incorporación a líneas de financiación de diversos organismos del estado provincial –educación, cultura, trabajo, etc.-.

### **¿Quiénes podrán ser parte de la RED?**

Podrán formar parte de la RED organizaciones públicas y de la sociedad civil que:

- acrediten antecedentes de trabajo de calidad con adolescentes;
- se inscriban en el registro de la RED y cumplan con los requisitos establecidos para ser parte (presentación de informes, cumplimiento de requisitos técnicos/equipo y de infraestructura, etc);
- participen activamente de las actividades de la RED (ciclos de Formación e intercambio, visitas, investigaciones, concursos, etc).

Las organizaciones que se inscriban podrán ser públicas –escuelas, CD, CAF, Centros de Salud, otras- o de la sociedad civil –centros vecinales, ONGs, clubes deportivos, u otras-; acreditando inscripción en registros provinciales.

### **¿Qué objetivos persiguen las instituciones que forman parte de la RED?**

Serán los objetivos generales que rigen en la actualidad en toda la provincia, para la apertura de Centros de Día:

- Brindar protección y restituir los derechos de adolescentes que hayan sido vulnerados.
- Incluir socialmente a adolescentes marcados por procesos de desafiación de las instituciones sociales, culturales, laborales y familiares.
- Ofrecer contención y acompañamiento a adolescentes de entre 12 a 18 años de edad en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, y fortalecer a la familia del adolescente.

### **¿Bajo qué marco normativo funcionarán las instituciones de la RED?**

Se trata del marco normativo vigente en toda la provincia, principalmente:

- Ley nacional N° 26061 de "Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes"
- Ley Provincial N° 12967 de "Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes"
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26657
- Ley Provincial de Salud Mental N° 10772

### **¿Qué tipos de vínculo tendrán las organizaciones con la RED?**

Habrán tres tipos de niveles de asociación de las organizaciones miembros con la RED:

- a. Organizaciones estatales de referencia: se trata de los Centros de Día públicos que trabajan con adolescentes en toda la provincia; son instituciones dependientes de diversos organismos del Estado, son financiados enteramente por presu-

puesto público y, por experiencia y dedicación, se presentan como 'referentes' del trabajo a realizar dentro de la RED.

b. Organizaciones de la sociedad civil con convenio con el Ministerio de Desarrollo Social: se trata de organizaciones que tienen acuerdos económicos y de trabajo firmados año a año.

c. Organizaciones adherentes: son las instituciones públicas y de la sociedad civil que deciden sumarse a la RED con su trabajo en pos de los objetivos generales de la RED, y participar de las actividades –escuelas –trabajos en contra turno-, centros de salud, centros culturales, clubes, y otras formas organizacionales no convencionales-.



### **¿Qué condiciones debe cumplir una organización para formar parte de la RED?**

Además de las ya mencionadas –objetivos, trayectoria, legitimidad, inscripción, voluntad de sumarse–, las organizaciones que quieran ser parte de la RED, deberán:

- contar con un equipo sólido de profesionales en el que participen al menos: psicólogo/a y/o trabajador/ra social y/o antropólogo/a y/o educadores/as y/o profesionales sin título universitario pero con experiencia suficiente y probada en el trabajo con adolescentes;
- contar con infraestructura propia, alquilada o conveniada, apta para la realización de actividades con la cantidad de adolescentes con los que se pretende trabajar;
- contar con legitimidad social en el territorio y la comunidad con la que se pretende colaborar, resaltando experiencia, trayectoria, reconocimiento y no impugnación;
- presentar un plan de trabajo anual con adolescentes; aquello que se hace en la institución, cómo se lo hace y con qué objetivos, planificación básica y criterios de evaluación;
- presentar un plan de sostenibilidad que acredite la permanencia de la organización trabajando con los adolescentes durante, al menos, tres años. No se trata de una red de 'experiencias o actividades puntuales, coyunturales', sino de una red de organizaciones con perspectivas de trabajo de mediano y largo plazo.

### **¿Qué orientaciones generales deberán adoptar las organizaciones de la RED?**

Además de los requisitos técnicos e institucionales, las organizaciones que deseen formar parte de RED deberán desarrollar una forma de trabajo con los adolescentes orientada a:

- Respetar y preservar la identidad y ofrecer un ambiente de respeto, dignidad y no discriminación a los adolescentes.
- Respetar y preservar los vínculos familiares o de crianza de los adolescentes, y velar por su permanencia en el seno familiar.
- No limitar ningún derecho que no haya sido limitado por una decisión judicial.
- Garantizar el derecho de los adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta en todos los asuntos que le conciernan, como sujetos de derechos.
- Mantener constantemente informados a los adolescentes sobre su situación legal, en caso que exista alguna causa judicial donde se pueda tomar una decisión que afecte sus intereses, y notificarle, en forma personal, y a través de su representante legal, toda novedad que se produzca en forma comprensible cada vez que la niña, el niño o el adolescente lo quiera.
- Brindar a los adolescentes atención personalizada y en pequeños grupos.



- Ofrecer atención integral de salud, por sí o a través de la derivación a centros médicos especializados, públicos o privados.
- Propiciar la escolaridad, la educación y la formación para el trabajo por sí o a través de otras instituciones.
- Evaluar periódicamente la situación personal y familiar de los adolescentes.
- Ofrecer instalaciones en adecuadas condiciones edilicias, salubridad, higiene, seguridad y confort.
- Asegurar la participación de todos los estamentos de la organización en la elaboración de las pautas de convivencia y/o programas/actividades que promuevan la disminución de los niveles de violencia y la mejora de la calidad de vida en el interior y fuera de la institución.
- Promover la participación de los adolescentes en actividades culturales, deportivas y recreativas en ámbitos comunitarios.

### **¿Qué tipo y cantidad de destinatarios debe tener una organización para ser parte de la RED?**

Como se mencionó, se trata de una red de organizaciones que orientan su tarea a mejorar la calidad de vida de, principalmente, adolescentes de entre 12 a 18 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, desafiados de instituciones sociales y familiares. Esto es, que carecen de posibilidad de acceso o han sido segregados de las instituciones de contención primaria y servicios locales.

Aun considerando que se privilegia a las organizaciones y grupos que trabajan con adolescentes en riesgo social, se tendrán en cuenta especialmente las iniciativas que promuevan la integración de adolescentes de distinta condición socioeconómica, nacionalidad, raíz cultural y género. Apelando al pluralismo, ruptura de ghettos y estigmas; fortalecimiento de lazos sociales y cohesión.

La edad de los destinatarios será de entre 12 y 18 años, aunque podrá variar según el caso (por ejemplo, entre 12 y 20 años).

Se priorizará, aunque no se considerará una condición excluyente, que las organizaciones que formen parte de la RED trabajen con adolescentes del barrio o territorio donde la institución posee sus instalaciones y realiza sus actividades (anclaje territorial).



Se considerará el ingreso a la RED de organizaciones con más de dos años de trabajo sostenido, continuado con, al menos, 10 adolescentes.

Dado que se trata de adolescentes con necesidades de servicios especiales dirigidos a la restitución de derechos, y/o de adolescentes con vidas complejas que requieren de atención personalizada, y por tanto, de una estrategia de acción focalizada, las organizaciones que forman parte de la RED evaluarán su capacidad para asumir la responsabilidad de incluir en cada centro u organización el número de adolescentes que considere apropiado para realizar una tarea de calidad.

Las organizaciones que forman parte de la RED evaluarán su capacidad para asumir la responsabilidad de incluir en cada centro u organización el número de adolescentes que considere apropiado para realizar una tarea de calidad. Las organizaciones tendrán la posibilidad, por ser parte de la RED, de acceder a posibles organismos a los que derivar, en caso de ser necesario, a adolescentes que no pueden ser recibidos por algún motivo.

Entre las herramientas de trabajo que se brindará a las organizaciones que se inscriban en la RED, se encuentra un documento que analiza las formas y métodos de recepción y egreso de adolescentes.

### **¿Qué actividades se realizan en las organizaciones que forman parte de la RED?**

Las organizaciones podrán realizar las actividades que consideren convenientes, pertinentes y necesarias para restituir derechos, acompañar trayectorias de vida, promover la reinserción escolar, fortalecer los vínculos familiares y sociales de los adolescentes.

Las actividades no tendrán 'sentido por sí mismas' –acciones puntuales, aisladas, coyunturales, 'tallerismo'–, sino en el marco de una estrategia de trabajo que cada grupo u organización determine para cada adolescente o grupo de adolescentes con el que trabaja. Se trata de actividades orientadas a desarrollar las habilidades de los adolescentes, potenciar sus capacidades y aprovechar los esfuerzos grupales.

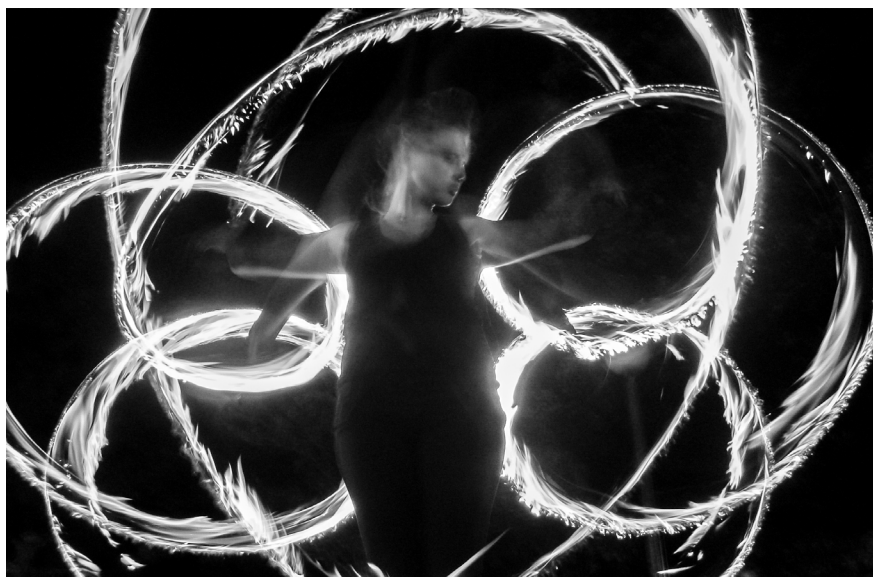
El desarrollo de las actividades debe permitir el establecimiento o fortalecimiento de vínculos interpersonales entre los adolescentes, y de éstos con los educadores adultos. Se pretende que los profesionales educadores de las organizaciones puedan acompañar a los adolescentes en la generación de su proyecto de vida, en la construcción de su subjetividad, en la adquisición de destrezas para el abordaje de situaciones complejas o conflictivas.

Los espacios de promoción y producción adoptados por cada grupo variarán de acuerdo a la estrategia diseñada por cada institución. Las actividades más habituales que son desarrolladas, hasta el momento, por los Centros de Día que trabajan con adolescentes en Santa Fe son las siguientes:

- ESPACIO DEPORTIVO: Fútbol, natación, hockey, otros.
- ESPACIO DE PRODUCCION LITERARIA: Escritura y/o lectura de cuentos, historietas, confección de revistas barriales, otros.
- ESPACIO DE PRODUCCION MUSICAL; Percusión, murga, coros, otros.
- ESPACIO DE PRODUCCION ARTÍSTICA: Pintura de grafitis, murales, esténcil, artes plásticas, dibujo, fotografía.
- ESPACIO DE MANUALIDADES: Carpintería, jardinería, otros.
- ESPACIO DE EXPRESION CORPORAL: Expresión corporal, circo, danzas, teatro, otros.
- CAPACITACIONES EN OFICIOS / EN COOPERATIVISMO Y MICROEMPENDIMIENTO: ingreso al mercado de trabajo, otros.
- ESPACIO DE INFORMATICA: acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).
- ESPACIO DE PRODUCCION RADIAL: aprovechamiento de la nueva Ley de Servi-

cios de Comunicación Audiovisual.

- CAMPAMENTOS. COLONIAS.
- APOYO ESCOLAR: actividades de educación no formal. Desarrollo o sostenimiento de aprendizajes para el afianzamiento en el sistema de educación formal tendientes a evitar la repitencia y abandono.
- Información y acompañamiento para la inscripción y acceso a políticas, programas y servicios públicos destinados a esta población (AUH, PROGRESAR, BECAS, OTROS)



Además de la organización y realización de alguna o varias de estas actividades, entre las acciones centrales a desarrollar por las organizaciones de la RED se encuentra brindar acompañamiento y asesoramiento para garantizar el acceso de los adolescentes a los siguientes servicios/bienes públicos específicos:

- Documentación del adolescente y su familia.
- Inscripción y reinscripción en el sistema educativo, cualquiera sea el nivel y modalidad (escuela primaria, secundaria, técnica, aula radial, CAEBA, EEMPA, etc.).
- Campañas de vacunación.
- Afiliación del adolescente al Centro de Salud más cercano a su domicilio.
- Servicios de Terapia psicológica individual.

- Asesoramiento legal según su situación.
- Apoyo en situaciones de emergencia, crisis subjetiva o intoxicación por sustancias psicotrópicas.

Estas actividades o espacios generados para la inclusión adolescente, se complementan en las organizaciones de la RED con otras acciones operativas cotidianas de gestión, actividades como:

- Reuniones con familiares.
- Visitas y conversaciones con directivos de escuelas.
- Atención y consulta en situaciones críticas –asesoramiento y derivación de los adolescentes a otras instituciones del Sistema de Protección-
- Reuniones internas, asambleas y actividades diversas de consolidación grupal.
- Reuniones de la RED.

La coordinación de la RED pondrá a disposición de las organizaciones la información y herramientas de gestión necesarias para el acceso a actividades, bienes y servicios ofrecidos desde diversos organismos estatales.

Las actividades a desarrollar se compartirán al inicio de cada año con el Ministerio y las organizaciones que forman parte de la RED, a través de una 'planificación estimada' que podrá articularse con otras acciones y actividades presentadas por otras instituciones o grupos que forman parte de la RED.

Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por los técnicos y profesionales que forman parte de la organización, o podrán ser implementados por grupos o personas contratadas para tal fin. Las actividades extraordinarias, puntuales o de corto plazo, tendrán como marco la estrategia de trabajo general de la organización y estarán acordes a sus objetivos institucionales.

### **¿Qué caracteriza el modelo de gestión de las organizaciones de la RED?**

Como se mencionó, podrán formar parte de la RED instituciones y grupos de muy diversos orígenes, inserción y cultura organizacional: Escuelas, Centros de Día, Clubes, Centros de Salud, CAF, ONGs diversas, entre otras. En este marco, las lógicas de manejo institucional serán diversas: estilos de conducción –más horizontales, más verticales-, relaciones o vínculos con diversos marcos institucionales –Sistema Educativo, Ministerio de Desarrollo Social, redes de ONGs, etc.-, formas

de distribución y control de la información, manejo de recursos humanos, planificación y evaluación de actividades, etc.

No obstante esta diversidad, se promueve que los estilos de gestión de las organizaciones que forman parte de RED, sean coherentes con los valores y pautas culturales que la RED promueve, es decir:

- Participativos
- Pluralistas
- Abiertos a articulaciones e integración con otras instituciones
- Transparentes
- Dispuestos a la planificación, evaluación y redefinición de sus acciones

En este aspecto, por ejemplo, la RED promueve que las organizaciones abran espacios de participación a los adolescentes con los que trabajan. La 'asamblea' es un formato posible para el desarrollo concreto del estilo abierto y participativo mencionado.

La Asamblea, en tanto actividad periódica –semanal o quincenal- tiene una importancia fundamental para el trabajo con adolescentes: es un espacio donde se habilita y democratiza la palabra, poniendo en pie de igualdad tanto a jóvenes como a adultos de la institución en la práctica del debate. El orden del día es definido por cada institución en función de su dinámica y problemáticas, sin embargo es fundamental el trabajo sobre las preferencias de los adolescentes en relación a la definición de las actividades que tienen 'interés' en realizar.

En relación a las destrezas requeridas para la conformación de los Equipos que desarrollarán la tarea con los adolescentes en cada organización, se requiere que cada grupo esté constituido de manera interdisciplinaria. Los miembros del Equipo deben contar con una formación en una disciplina afín a lo social /humanístico en función de la complejidad de la población con la que se busca colaborar: psicólogos, técnico en familia y niñez, trabajador social, antropólogo, otros. En caso contrario, acreditar debidamente una experiencia considerable en trabajo comunitario, y/o con adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Cada grupo u organización contará con un/una coordinador/ra.

En relación a la gestión institucional, es importante señalar también que la RED

promoverá la articulación territorial de las organizaciones con otras instituciones y grupos con los cuales comparte la vida comunitaria, barrial. La RED es una herramienta de política pública tendiente a incluir a los adolescentes y a suturar la fragmentación social que los margina y les quita referencias comunitarias directas. Se promoverá y apoyará desde la RED, incluso, la realización de 'planificaciones anuales interinstitucionales' por barrio o comunidad.

Las organizaciones de la RED realizarán, año a año, una rendición de cuentas en la que se compartan las actividades, los proyectos realizados, los recursos financieros utilizados (especialmente los que se reciben del Estado), los logros, obstáculos y aprendizajes de la gestión. El informe anual será simple y de formato uniforme para todas las organizaciones de la RED.

En el marco de las actividades de la RED, las organizaciones trabajarán, además de cuestiones relativas directamente a la colaboración con los adolescentes, herramientas de gestión que permitan mejorar la efectividad de su trabajo: coordinación, planificación, articulación, monitoreo, gestión de recursos, etc.

### **¿Qué cobertura e impacto se espera que tenga la red en los próximos años?**

Como se mencionó, desde el Ministerio se ha venido trabajando en 2013 con un conjunto de organizaciones a través de visitas, talleres y encuentros de formación e intercambio. Durante este proceso, se conformó una 'red informal' de alrededor de 20 organizaciones de Rosario (Centros de Día públicos, CAF, organizaciones de la sociedad civil).



A partir de la 'formalización' de la RED, la conformación de sus dispositivos de gestión y la implementación sistemática de las acciones previstas, se espera que la RED incluya, al cabo de un año, a 50 organizaciones –públicas y de la sociedad civil- principalmente de Rosario y Santa Fe. Se espera además que al cabo de dos años de gestión -2014 y 2015-, la cifra alcance a 100 organizaciones.

Se propone que a través del mejoramiento de la gestión, la consolidación de los canales de articulación entre las organizaciones de la RED y el Sistema de protección provincial, y la ampliación de la cobertura de las 100 organizaciones incluidas en la RED, a fines del 2015 se esté trabajando, conteniendo, promoviendo y restituyendo derechos a alrededor de 5000 adolescentes en situación de vulnerabilidad social de toda la provincia de Santa Fe.



## 5. Síntesis de orientaciones generales de política pública que enmarcan el trabajo de la RED



La RED orienta su tarea a generar una acción territorial con adolescentes, sostenida en los siguientes principios orientadores:

a) Las organizaciones que forman parte de la RED no están solas; deben sentirse parte de un Sistema de abordaje, deben conocer ese Sistema –legislación y marco institucional- y considerar las diversas asociaciones, articulaciones y derivaciones que tienen a su alcance –en cada territorio y fuera de él- para afrontar situaciones particulares.

b) Más allá de las acciones puntuales que las organizaciones de la RED realicen, las prioridades son la reafiliación, inserción o reinserción de los adolescentes en los marcos institucionales, territoriales y generales. En este sentido, será necesario e imprescindible que las organizaciones consideren el trabajo conjunto con las escuelas y centros de salud locales.



c) Las organizaciones deberán considerar el marco familiar que contienen a los adolescentes. Esta consideración puede derivar en la inclusión de la familia, en el trabajo que se realice con el chico o chica –particularmente cuando se trate de menores de 16 años y/o cuando se trate de familias con capacidades de contención mínimas-, o bien tener en cuenta las situaciones en las que resulte conveniente preservar al adolescente de una dinámica familiar conflictiva.

d) Las organizaciones que forman parte de la RED, pueden afrontar situaciones críticas; para estos casos, las orientaciones o definiciones generales son:

- evitar el abandono y la expulsión: en principio, 'alojar' al adolescente –albergar, acoger, recibir-; en caso de que la organización no tenga las herramientas y capacidades para hacer frente a la situación, será conveniente que acompañe al adolescente para ser asistido por otra organización con competencias en la situación crítica específica.

- en todos los casos críticos que se presenten (violencia, delitos, adicciones, abusos), será necesario que las organizaciones orienten su trabajo a restituir la legalidad, velando por los derechos del adolescente en la situación específica. Desde una perspectiva de inclusión social, será necesario entonces, que las organizaciones trabajen con los adolescentes sobre el conocimiento y respeto de los marcos normativos generales y propios de la organización.

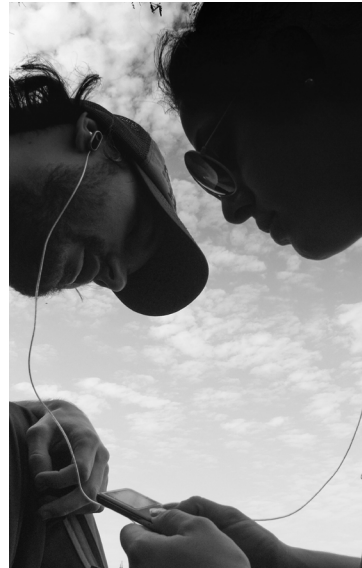
e) Desde la RED se promueve un trabajo respetuoso con los adolescentes; se busca generar espacios de escucha, de diálogo, con mecanismos de participación concretos, donde se eviten actitudes o formas de vínculo autoritarias, vejatorias o intimidatorias. Se trata de generar ámbitos de inclusión y no de expulsión de adolescentes que, de por sí, ya padecen la marginación y estigmatización de parte de la sociedad. En tanto, el objetivo es ofrecer espacios 'democráticos, afectuosos e inclusivos' donde los adolescentes construyan subjetividad y autonomía, incorporando hábitos y rituales de cuidado y auto-cuidado. Fortalecer el espacio de referencia para el adolescente es prioridad en el contexto mencionado.

f) Para romper con la fragmentación, con la inequidad, para generar espacios de igualdad y cohesión, resulta imprescindible que desde las organizaciones se eviten acciones discriminatorias estigmatizando y separando a los 'adolescentes conflictivos'. Resulta necesario generar espacios de encuentro e interacción entre adolescentes que viven realidades diversas, respecto contextos familiares, insti-

tucionales o personales. Romper los ghettos, fomentar la diversidad y generar encuentros es un pilar en el trabajo de las instituciones.

g) Las organizaciones pueden y deben constituirse en referentes, también, para la reconstrucción de límites entre los adolescentes. La definición y acuerdo sobre las normas de convivencia, el apego a estas normas, la reflexión sobre las consecuencias de su incumplimiento, la importancia del límite en relación a la construcción del 'vínculo con el otro', con los otros. Esta es una tarea inherente al trabajo de las instituciones incluidas en la RED, al trabajo con los adolescentes, que es necesario realizar y abordar.

h) En aquellas organizaciones en las que el equipo técnico y la infraestructura lo permitan se debe tender a generar registros de los adolescentes que concurren, relevar sus datos personales, su situación y la de su entorno familiar, los recorridos institucionales previos y posteriores, las estrategias utilizadas, avances y retrocesos durante el tiempo en el que participe y otras cuestiones que sean pertinentes según el trabajo de cada organización. Este registro debe respetar la privacidad de los adolescentes y constituye una herramienta fundamental para mejorar el abordaje de la situación del joven si a futuro fuese necesario trabajar con él o su familia a través de otros dispositivos institucionales.





## 6. Consideraciones finales



El presente documento refleja el resultado de múltiples reuniones y debates mantenidos durante el año 2013 entre diversas organizaciones públicas y organizaciones de la sociedad civil abocadas al trabajo con niños, adolescentes y jóvenes, y promovidas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe. Estos actores constituyen en la actualidad el “grupo motor” de la RED y la potencia de su desarrollo futuro.

En tanto marco institucional, el documento establece objetivos y principios fundamentales, que marcan un “horizonte de acción” común para orientar las prácticas de los actores implicados -de diversas maneras- en el trabajo cotidiano con adolescentes y jóvenes, propias de una política pública de inclusión y de protección de derechos de sujetos que han dejados de ser considerados por la sociedad como “menores de edad” para ser considerados “sujetos de derecho”, y que el Estado debe garantizar.

Asimismo, el presente documento representa una fuerte convicción y una apuesta a futuro de trabajar articuladamente y coordinando acciones conjuntas desde el Ministerio de Desarrollo Social y de las instituciones y organizaciones que nos han acompañado activamente en el proceso de constitución del marco institucional de la RED, de modo tal de poder brindar abordajes más integrales y superar progresivamente la fragmentación existente entre los diversos niveles del Estado y entre las áreas del gobierno en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Quienes conformamos actualmente la RED creemos en la imperiosa necesidad de continuar ampliándola. A través del presente marco, invitamos entonces, a todas aquellas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que se encuentren trabajando en la actualidad –o pretendan trabajar- con adolescentes y jóvenes de la Provincia, y que, de acuerdo con los principios y objetivos la RED establecidos en este documento, deseen participar de la misma en pos de proteger y promover los derechos más fundamentales de la adolescencia y la juventud.

Finalmente, esperamos poder complementar este texto con otros documentos desde donde se ofrezcan nuevos conocimientos, abordajes y herramientas que contribuyan a mejorar la labor de las organizaciones e instituciones que formen parte de la RED, y que contribuyan a mejorar, entonces, la calidad de vida de los adolescentes y jóvenes santafesinos.



## 7. Documentos de referencia



CEPAL, Pizarro Roberto (2001), LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS DESAFÍOS. UNA MIRADA DESDE AMÉRICA LATINA, Santiago de Chile.

Dirección Provincial de Políticas de Juventud y el Gabinete Joven (2010), PLAN SANTA FE JOVEN: UNA GENERACIÓN DE CAMBIOS 2010-2015. Santa Fe.

Dirección Provincial de Políticas de Juventud y el Gabinete Joven (2014), PLAN SANTA FE JOVEN: HACIA 2015, Estrategias en Territorio. Santa Fe.

Equipo de Coordinación del dispositivo CENTRO DE DÍA (2012), SITUACIÓN INSTITUCIONAL DEL DISPOSITIVO CENTROS DE DÍA, Rosario, Santa Fe.

Equipo de Apoyo a CENTRO DE DÍA (2013), Desgravaciones de las ponencias del CICLO DE ENCUENTRO Y FORMACIÓN, Rosario, Santa Fe.

Equipo Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales (2012), MARCO GENERAL PARA LOS CENTROS DE ACCION FAMILIAR, Santa Fe.

INDEC (2010), CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, Buenos Aires, Argentina.

INDEC-IPEC (2013), ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES, Santa Fe, Argentina.

Intendencia Municipal de Rosario y Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Rosario (2012), A LA ALTURA DE LOS CHICOS. CONTRIBUCIONES PARA LOS DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN CON LAS INFANCIAS. DISTRITO OESTE. CIUDAD DE ROSARIO.

Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe (2009), SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Santa Fe.

Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe (2008), LEY PROVINCIAL 12.967 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, Santa Fe

Perona Nélida & Rocchi Graciela (2000), VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL. UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES, en Revista KAIROS N° 8, Rosario, Argentina.

Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba (...), LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, MODOS DE INTERVENCIÓN, Material de Apoyo, Córdoba, Argentina.

Universidad Católica Argentina (UCA, 2012); ENCUESTA DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA – BICENTENARIO. TASAS DE INDIGENCIA Y POBREZA (2010-2012), Buenos Aires, Argentina.

UNICEF (2012), ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA. ADOLESCENCIA. Una época de oportunidades. UNICEF Nueva York EEUU.  
[http://www.unicef.org/devpro/files/SOWC\\_2011\\_Main\\_Report\\_SP\\_02092011.pdf](http://www.unicef.org/devpro/files/SOWC_2011_Main_Report_SP_02092011.pdf)

### **PÁGINAS DE INTERÉS**

#### **Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia**

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93750>

#### **Gabinete Joven del Gobierno de la Provincia de Santa Fe**

<http://www.santafejoven.net>

#### **Centros de Convivencia Barrial – Municipalidad de Rosario:**

<http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verCentrosCrecer.do>

#### **Centro de Día CHICOS:**

<http://www.chicosrosario.org.ar/centrodedia.shtml>

#### **INDEC, Censo Nacional 2010**

<http://www.censo2010.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos.asp>

#### **Pontificia Universidad Católica Argentina. Laboratorio de la Deuda Social.**

<http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/observatorio-de-la-deuda-social-argentina/encuesta-de-la-deuda-social/>



### **Programa CONSTRUYE T, México**

<http://www.construye-t.org.mx/web/>

### **Programa Vuelvo a Estudiar – Ministerio de Educación – Gobierno de Santa Fe**

[http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get\\_tree\\_by\\_node?node\\_id=157681](http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=157681)

### **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo**

<http://www.trabajo.gov.ar/jovenes/>

### **ILUSTRACIONES:**

Las imágenes que ilustran este documento son, en su mayoría, fotografías de adolescentes premiadas en los concursos “Juventudes en foco” y “Arriba las manos”, ambos organizados por el Gabinete Joven de la Provincia de Santa Fe.

Complementan la publicación, fotos tomadas durante eventos y actividades impulsadas por los Centros de Día y el Ministerio de Desarrollo Social.

Las fotos que participan en este documento son de Marina Peressutti, Carolina Niklison, Leandro Hernández, Aime Luna, Cecilia Claros, Silvio Moriconi, Natalia Fessia, Matías Sarlo, Pablo Loda y Marta Castellanos.

### **¿POR QUÉ LAS GRULLAS?**

La grulla de papel plegable (origami), nace de una leyenda sobre una adolescente que deseó la paz mundial y evitar los conflictos armados entre países una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial. Para ello se propuso armar “1000 Grullas por la Paz” con la ayuda de otros jóvenes: una vez completadas las 1000 Grullas se cumpliría este deseo y los deseos de cada uno.

La grulla de papel nace de la fuerza del deseo y del compromiso colectivo para alcanzarlo. Objeto hermoso pero complejo de realizar, representa también la dedicación de unas manos creadoras, artesanales, que guardan en sus pliegues los deseos, anhelos y sueños de nuestros adolescentes y jóvenes.

Desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe se piensan y se ponen en marcha políticas públicas que tienen la pretensión de poner en valor, revitalizar, sostener y cumplir los sueños, deseos y anhelos de los adolescentes y jóvenes que habitan este suelo santafesino. Las políticas públicas los alientan a ser curiosos, a proponerse y afrontar desafíos, a comprometerse y animarse a forjar sus propias trayectorias de la mano de una sociedad que los incluye y contiene en una RED institu-

cional, y los acompaña en su desarrollo. Caso a caso, de manera artesanal, mano a mano con nuestros adolescentes, pero afrontando cotidianamente desafíos que se nos proponen en una escala social global y colectiva.

La RED de instituciones de adolescentes santafecinos propone, entonces, promover la idea de "miles de grullas", una por cada adolescente incluido en la RED, para proteger y promover sus derechos más fundamentales, entre ellos, el de soñar.





Ministerio de Desarrollo Social

